Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Emilio Avilés Yébenes solicitando concesión en virtud del Real Decreto Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo) y con destino a riego (1,51 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 8 abril de 2011 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Anular la anotación que consta en el Catálogo de Aguas Privadas con referencia P-2655/95.

Otorgar a don Emilio Avilés Yébenes, la presente concesión de aguas subterráneas de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

Referencia expediente: 3211/2007 (P-2655/1995) TR.

Titular: Emilio Avilés Yébenes (D.N.I.: 03608046-J).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Ubicación de la captación:

Captación: 1. Término: Villafranca de los Caballeros. Provincia: Toledo. Polígono: 7. Parcela: 492. X: 468991. Y: 4366813.

Uso al que se destina el agua: Riego de viña.

Superficie máxima de riego: 1,51 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego: 1,51 hectáreas en las parcelas 85 y 492 del polígono 7 en el término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Dotación máxima concedida: 2.000 metros cúbicos/hectárea.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 3.020 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 0,43 l/seg.

Caudal medio equivalente: 0,09 l/seg.

Ciudad Real 8 de junio de 2011.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.-5823